



**H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN**
PERIODO 2024 - 2027

La suscrita Ciudadana **Ing. María Yaneli Morales Barrón, Secretaria del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

C E R T I F I C O

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 (seis) de julio de 2026 (dos mil veintiséis), el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se crea el Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan, mismo que se transcribe a continuación:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracciones I, XXVII y XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 12 y 13 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal y;

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé como un derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como garantiza el ejercicio de sus derechos culturales.
3. Que es obligación constitucional que la ciudadanía pueda acceder y participar a cualquier manifestación cultural, en ese contexto, preservando las tradiciones y costumbres del Municipio de Huimilpan, tal como se aprecia del contenido de la fracción XXVII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que señala como facultad del Ayuntamiento: "Promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el desarrollo integral de la familia y la integración social de las distintas comunidades del municipio.
4. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del Reglamento de Policía y Gobierno, menciona que la Conmemoración del aniversario de la fundación de la Ciudad de Huimilpan es el día diez de julio de cada año. Con el propósito de afirmar la identidad cultural y de las raíces históricas de los habitantes del municipio, así como proporcionar la cohesión e integración de los Huimilpenses y la promoción de los valores del Municipio; el Ayuntamiento dispondrá la organización de eventos de carácter cultural, educativo, recreativo, comercial y de promoción de las actividades económicas de la municipalidad.



5. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del Reglamento de Policía y Gobierno, el cual menciona en su primer párrafo que se crea el Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan, quien se encargará de la organización de los eventos y que el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, nombrarán al Presidente, Secretario, Tesorero, Coordinador y Gerente de dicho comité; éstos a su vez designarán a los vocales y demás personal que estimen necesario para la correcta ejecución del programa de actividades.
6. Que, mediante oficio signado por la C. Karla Valera Martínez Durán, Secretaria de Desarrollo Social mediante el cual solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de la creación del comité en conmemoración del 497 aniversario de la fundación del municipio de Huimilpan a propuesta del Mtro. Jairo Iván Morales Martínez Presidente Municipal. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente No. **195-2026**.

Cargo	Integrante
Presidente	Karla Valeria Martínez Duran
Secretario	Dario Franco Becerril
Tesorero	Leonardo Agustín Solís Vázquez
Coordinador	Juan Antonio Becerril Rico
Gerente	Rafael Becerril Cabrera

7. Lo anterior con la finalidad de organizar, coadyuvar y coordinar de una manera más eficiente y ágil las tareas que deben de ser desarrolladas para realizar el evento denominado la Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan independientemente de las funciones que tenga que realizar cada Secretario por competencia.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro aprobó en el punto 3 del Orden del Día, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Este H. Ayuntamiento autoriza la creación del Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan con el único propósito de organizar, coadyuvar y coordinar las actividades que deban de ser desarrolladas para que tenga verificativo el evento denominado la Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan.

SEGUNDO. - El Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan, se integrará de la siguiente manera:

Reforma Ote. 158, Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México C.P. 76950

Tel: (01 448) 278 5047



Cargo	Integrante
Presidente	Karla Valeria Martínez Duran
Secretario	Dario Franco Becerril
Tesorero	Leonardo Agustín Solís Vázquez
Coordinadora	Juan Antonio Becerril Rico
Gerente	Rafael Becerril Cabrera

TERCERO. - Los titulares de las Dependencias que conforman la presente Administración deberán de realizar las funciones que se requieran para la elaboración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan que sean asunto de su competencia de conformidad con la normatividad aplicable siendo responsabilidad de los mismos cualquier incumplimiento al marco legal.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social para que en coordinación con las Secretarías de la Administración Pública Municipal efectúen el debido seguimiento del presente Acuerdo y realicen los trámites administrativos necesarios para su cumplimiento.

QUINTO.- Se instruye al Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad a que Informe detalladamente al H. Ayuntamiento los resultados obtenidos dentro de los 30 días naturales siguientes a su conclusión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese el presente en la Gaceta Municipal.

TERCERO. - Comuníquese lo anterior a la Secretaría de Desarrollo Social para que por su conducto se informe a los integrantes del Comité de Conmemoraciones del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Huimilpan; así como a la Órgano Interno de Control para su seguimiento y en su caso, demás actos que pudieran derivarse del mismo.



**H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN**
PERIODO 2024 - 2027

**SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.,
SIENDO COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO., A LOS 06 (SEIS) DÍAS DEL
MES DE JULIO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)**

A T E N T A M E N T E

ING. MARÍA YANELI MORALES BARRÓN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO